





20180901028C00481

### FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL Nº 20180901028C00481

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a TRADUCCION DE PODER y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 30 DE ENERO DEL 2018, (12:44).

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





SCHOMHOEVEWEG 15 8-2030 ANTWERPEN (BELGIUM) TEL +32-3-5443800 FAX +32-3-544 03 90 INTERNET: http://www.s RPR ANTWERPEN FORTIS BANK: BE27 220-0992250-73 ING: BE75 320-0372752-51

# **POWER OF ATTORNEY**

We, Ecuhold nv, a legal entity registered and operating under Belgian law and having its registered offices at Schomhoeveweg 15, 2030 Antwerp, Belgium, duly represented by two of its directors, Mr. Suryanarayanan Sivarama Krishnan residing at 52, Sagar Tarang, 81/83 Bulabhai Desai Road - Mumbai 400036 (India) and Mr. Philippe Cnops (herein acting on behalf of Etosha byba) residing at Zauwerstraat 6, 9270 Kalken (Belgium), hereby grant a Power of Attorney to Mrs. Maritza Rebeca Chavez Holguin, an Ecuadorian national with passport number 0915732721,

To represent Ecu-Line del Ecuador SA legally, extra legally, judicial, extra judicial, and individually, and to execute the liabilities and rights in the law and in the social statute of the Company.

The present Power of Attorney is effective as from May 10th 2012 and is valid up to its annulment. The annulment should be made in writing and transmitted to Mrs. Maritza Rebeca Chavez Holguin.

The present Power of Attorney has been drawn up in one original, today May 10th 2012, the date of signature.

Ecuhold nv,

Mr. Suryanarayanan Sivarama Krishnan

Director

Philippe Cnops (on behalf of Etosha byba) Director

Seem for legitimation the signatures of Suryanarayanam Sivarama Krishnan and Thilippe Chops by us, notary Luckortelsons at Antwerp-Deurae (Selgius)

Ushla

13/06/2012

essica Paola Oreliana READA DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECHADOR EN BRUSELAS

## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- Land: België
   Deze openbare akte is ondertekend door:
  - Mortelmans, Luc
- Handelend in de hoedanigheid van: Notaris
   Is voorzien van het zegel/ de stempel van: Notaris
  - Deurne

## Voor echt verklaard

- Te Brussel
   6. Op: 07/06/2012
   Door de Federale Overheidsdienst Buitenlandse Zaken, Buitenlandse Handel en Ontwikkelingssamenwerking
- 8. Onder nr. 9805120607700255



10. Ondertekening:

**Bulcke** Dominique



Cindy Goossens Wille, traductora titulada y miembro de la Asociación de Traductores e Intérpretes del Ecuador ATIEC, declara que le ha sido presentado un Poder, redactado en inglés, con su respectiva apostilla en neerlandés, para su traducción al español, encargo que acepta con el compromiso de llevarlo a cabo con rigor, propiedad y precisión y de no hacer público su tenor. La traducción del documento referido queda como sigue:

-Inicio de la traducción-
«[Logotipo Ecuhold] [Datos de Ecu Hold NV]
«Poder-
«Ecuhold NV, una entidad legal registrada y operando en conformidad con las «leyes de Bélgica, con sede registrada en Schomhoeveweg 15, 2030 Amberes, «Bélgica, debidamente representada por dos de sus directores: el Señor «Suryanarayanan Sivarama Krishnan, residente en 52, Sagar Taran, 81/83 «Bulabhai Desai Road – Mumbai 400036 (India) y el Señor Philippe Cnops (en «el presente procedimiento actuando en nombre de Etosha BVBA), residente en «Zauwerstraat 6, 9270 Kalken (Bélgica), por la presente concede un Poder a la «Señora Maritza Rebeca Chavez Holguin, ciudadana ecuatoriana con pasaporte «número 0915732721.—
«Para que represente a Ecu-Line del Ecuador SA de maner legal, extralegal, «judicial, extrajudicial e individual, y para que cumpla con las obligaciones y «derechos, previstos en la Ley y en los Estatutos corporativos de la Compañía.— «El presente poder entra en vigor a partir del 10 de mayo de 2012 y estará válido «hasta su anulación. La anulación deberá ser llevada a cabo por escrito y «transmitida a la Señora Maritza Rebeca Chavez Holguín.— «El presente Poder ha sido elaborado en un solo documento original, este 10 de «mayo de 2012, la fecha de su suscripción.—
«Ecuhold NV.—
«[Firma ilegible] Señor Suryanarayanan Sivarama Krishnan Director
«[Firma ilegible].— Philippe Cnops (en nombre de Etosha bvba).— Director.— «Visto para la autenticación de las firmas de Suryanarayanan Sivarama Krishnan «y Philippe Cnops por el suscrito, notario Luc Mortelmans en Amberes-Deurne (Bélgica).—
Firma ilegible] [Sello notarial:] Luc Mortelmans Notario en Deurne

Página 1 de 2

URB. TERRABOL A-23 # 2 VIA A SAMBORGINDÓN KM. 7.5. (18) (18) ECUADOR TELÉFONO: (593)43945494 FAX: (593)42288578, EXT. 12 08 ULAR (593)996211702 CORREO ELECTRÓNICO: TRADUKI.CO@GMAIL.COM / CINDE PRADUCTION (18) (18) (18)

AB. LUCKECIA COROCKA RIA

Vigesumo Octobra Guayagui

Ab Luciecia Cordova Lopez, Notaria Vigesima Octava del Canton Guayaguil, de conformidad con el numeral 5 del articulo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE Que la fotocopia precedente compuesta de, \_\_\_\_\_fojas, es igual al documento original, que me fue exhibido y que devolví al interesado. Guayaquit, \_\_\_\_ 3.0 ZNE 2018\_\_\_ «Bélgica, consta en español en el documento original a UIL «Firma ilegible].- Jessica Paola Orellana.- Encargada de las Funciones «Consulares del Ecuador en Bruselas.-« [Timbre fiscal].- [Sello redondo:] Consulado del Ecuador.- Bruselas, Bélgica.-«(Convención de La Haya, 5 de octubre de 1961).— -----«1. País: Bélgica.— -----«2. El presente documento público ha sido suscrito por Mortelmans, Luc. «3. actuando en calidad de Notario.— -----«4. llevando el sello/timbre del Notario en Deurne-----«CERTIFICADO.— «5. En Bruselas.- 6. a 07/06/2012.--«7. por el Ministerio Federal de Relaciones Exteriores, Comercio «Internacional y Cooperación al Desarrollo.— «8. Número 9805120607700255.— -----«9. Sello/timbre: [dos sellos oficiales de color rojo:] Ministerio Federal de «Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Cooperación al «Desarrollo.— [Rúbrica ilegible].-«10. Firma: [Firma ilegible].— Bulcke Dominique.-» -Final de la traducción-

La infrascrita declara que la presente traducción consta de dos páginas, foliadas del número uno al número dos, en cada una de las cuales figura su firma y sello, y es, según su leal saber y entender, fiel al documento original, al que se remite. Y para que surta los efectos oportunos donde y cuando proceda, la infrascrita firma y extiende su traducción, en Guayaquily adjecisiete de julio de dos mil trece.

Fdo.: Cindy Goossens Wille

C.I. 092574235-5

Ab. Lucrecia Córdova López, Notaria Vigesima Octava del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la lotocopia precedente compuesta de, fojas, sigual al documento original, que me fué exhibido y que devolví al interesado.

Guayaguil, D6 FFB 2017

Al. Lucrecia Córdova López, NOTARIA VIGESIMA OCTAVA CANTÓN GUAYAQUIL